



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 96062

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CI Grodco Ingenieros Civiles S. A. S. vs. Alexander Arpino y otros

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, no se tendrá en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Carolina Obregón Silva, como apoderada de la opositora Instituto Nacional de Vías - INVIAS, en tanto no dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, aportar copia de la comunicación enviada a su poderdante.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO